

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 20 de noviembre de 2020 se envió el despacho comisorio solicitado por la parte demandante. A Despacho, Medellín, 04 de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandados:	Maderas De Caceri S.A.S.
Radicado:	05001 31 03 006 2019 00583 00
Int. No. 102	Ordena Archivo

Toda vez que el presente proceso se terminó por sentencia del 25 de febrero de 2020; que el nuevo despacho comisorio solicitado para la diligencia de entrega de los bienes objeto del mismo se envió desde el 20 de noviembre de 2020; y que no hay solicitudes pendientes por resolver, se ordena el archivo del proceso previas las anotaciones respectivas.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase,

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ.

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 05/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 017.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 50 N° 51 – 23 Oficina 409, Edificio Mariscal Sucre
Teléfono: 2517423

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 12

Proceso: Verbal
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandados: Maderas De Caceri S.A.S.
Radicado: 05001 31 03 **006 2019 00583 00**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

A

JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN (REPARTO)

HACE SABER:

Que dentro de las diligencias que hacen parte de la demanda de la referencia, se dispuso comisionarle a usted a fin de que se sirva realizar la práctica de diligencia de secuestro sobre Horno Secador de Madera marca MAHILD, Tipo MH2000 K HPS, totalmente en aluminio con sistema de control incluido. Referencia MH2000, número de serie 3951, más accesorios para su normal funcionamiento relacionados en la declaración de importación 23831018397581, Año de Fabricación 2015, bienes dados en leasing a Mederas De Caceri S.A.S., por Bancolombia S.A.

Como secuestre se designa a GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. representada legalmente por GAVIRIA ALZATE GLORIA PATRICIA, o quien haga sus veces, se localiza en la Calle 52 # 49-61 oficina 404 de Medellín, Teléfono: 3221069 y celular: 3173517371-3217808844, de la lista de auxiliares de la Justicia.

INSERTOS. Comuníquesele el nombramiento al secuestre como lo dispone el código 48 del C.G.P.

Se prohíbe el cambio del secuestre de no cumplir con el anterior requisito, es decir, de la comunicación del nombramiento y notificación de fecha y hora de la diligencia previamente al auxiliar de la justicia designado. En caso de inasistencia, se podrá reemplazar por otro de la lista que para ello aporta el Consejo Superior de la Judicatura.

El comisionado tiene la facultad de allanar, sólo en caso de ser necesario, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 112 del C.G.P.

Actúa como apoderado de la parte demandante al Dr Juan David Figueroa Rivas, identificado con c.c. 71.394.278 y portador de la T.P. 95.163 del C. S. de la J.

Insertos: debera acompañarse al presente exhorto copia del contrato de leasing y la declaración de importación 23831018397581

En cumplimiento a los acuerdos 1518 de 2002, 1740 de 2003, 7339 y 7490 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el auxiliar aquí nombrado ante el comisionado, deberá acreditar la vigencia de su licencia, so pena de ser reemplazado por quien si cumpla con la normatividad prevista en la citada norma.

Medellín, 19 de noviembre de 2019

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.